

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el literal h) del artículo 59 de la Constitución Política de la República.

## RESUELVE

Aprobar el CONVENIO SOBRE DELIMITACION DE AREAS MARINAS Y SUBMARI-  
NAS ENTRE LAS REPUBLICAS DEL ECUADOR Y DE COSTA RICA, suscrito  
en Quito, Ecuador, el 12 de marzo de 1985; y,

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional,  
a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa.  
ta.

DR. WILFRIDO LUCERO BOLANOS

Presidente del H. Congreso Nacional

DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ

Secretario General